

RV: Derecho de Petición solicitando información sobre Rogelio Castañoc

Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/09/2020 4:06 PM

1 archivos adjuntos (109 KB)

DP-CSJRogelioCastanoCC5410833.pdf;

De: Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2020 3:37 p. m.

Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Cc: ivancastano791217@gmail.com <ivancastano791217@gmail.com>; Jose Manuel Dangond Martinez <jdangonm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Derecho de Petición solicitando información sobre Rogelio Castañoc

Por favor, reenviar a los consejos seccionales la solicitud de la referencia, a fin de que por su intermedio se reenvíe a las sedes judiciales del correspondiente distrito, para los fines que resulten pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

Magistrado Auxiliar

Consejo Superior de la Judicatura

De: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2020 3:24 p. m.

Para: Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Derecho de Petición solicitando información sobre Rogelio Castañoc

De: IC Ivan Castaño <ivancastano791217@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2020 3:07 p. m.

Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Derecho de Petición solicitando información sobre Rogelio Castaño

Bogotá.

Lunes 7 de septiembre del año 2020.

Srs. Consejo Superior de la Judicatura.

Honorable Magistrado

Max Alejandro Florez Rodriguez.

Nosotros Juan Manuel Castaño Jaramillo Mejía (CC79'953.455 de Btá) e Ivan Fernando Castaño Jaramillo Mejía (C.C.79

'954.081 de Btá), tras presentar respetuosa solicitud al MINISTERIO DE JUSTICIA, a través de SERVICIO AL CIUDADANO el 05/11/2019, radicado MJD-EXT19-

0050992, trasladada a su despacho por competencia el 15/11/2019, radicado con el numero MJD-OFI19-0034612-DJT-3100

por ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ RINCÓN, Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia; Haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución

política colombiana, reglamentado con la ley 1755 del 30 de Junio de 2015, nos permitimos solicitarle:

Entregarnos una copia simple de la información que pueda reposar en los archivos de la institución de nuestro padre ROGELIO CASTAÑO VALENCIA (CC4,510,883 de Pereira), víctima de tortura, intento de desaparición forzada y asesinato en el año 1987, en hechos aun sin aclarar, denunciados ante el Juzgado Sexto de Instrucción criminal de Pereira-Risaralda y el Juzgado 18 de Instrucción Criminal de Cartago-Valle.

Se adjunta documento en PDF con el derecho de petición formal firmado.

Mil gracias por la atención prestada.

Att: Juan e Ivan Castaño.

**LOS DEMAS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN POR
DOCUMENTOS ANEXOS**